CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los 23 días del mes de octubre de dos mil veintiséis; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia N° ..86../2026**
**Expte N° 0261-930-2026**

**VISTO**

El expediente N° 0261-930-2026, Licitación Pública N° 1/2026: "Adquisición de equipos informáticos para el Consejo Asesor de la Magistratura"; y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución de Coordinación N° 88/2026 del 21 de septiembre de 2026 se dispone el llamado a Licitación Pública N° 1/2026 para la adquisición de equipos informáticos para el Consejo Asesor de la Magistratura con un presupuesto estimado $20.650.000 (pesos veinte millones seiscientos cincuenta mil), calculado al mes de septiembre de 2026 y según valores de mercado.

Que el acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 15/10/2026 y se presentaron seis empresas del medio: Pablo Córdoba, Tecnologic S.R.L., Lautaro Schedan, Soluciones Informáticas Sigma S.R.L., Loft Computación S.A.S. y Saleme Computación.

Que el área de Sistemas y Tecnología emite informe en el anexo, que forma parte integrante del dictamen de la Comisión de Preadjudicación, sobre la adecuación de los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas obrantes en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que de un examen efectuado a partir de la comparación entre las propuestas de las empresas oferentes en esta licitación surge cuál es la más conveniente a los intereses del Consejo.

Que luego de un análisis legal, técnico y económico, la Comisión de Preadjudicación elabora su informe final en fecha 21/10/2026, en el que aconseja ADJUDICAR el Renglón I a favor de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. (Lexprint) por la suma de $6.341.745 (pesos seis millones trescientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco); y el Renglón II a favor de Saleme Computación por la suma de $8.100.000 (pesos ocho millones cien mil); por ser estas las más convenientes en cuanto a las condiciones de precio, calidad y especificaciones técnicas.

Que asimismo, aconseja desestimar las ofertas de Pablo Córdoba (Renglón I), Tecnologic S.R.L. (Renglón II), Loft Computación S.A.S. (Renglón II) y Lautaro Schedan (Renglón II) en tanto no resultan convenientes.

Que el área Económico Financiera del Consejo Asesor de la Magistratura emite informe sobre la existencia de la estructura presupuestaria pertinente para la financiación y adquisición de los bienes licitados por el monto total de $14.441.745 (catorce millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesos) y consigna la respectiva imputación presupuestaria.

Por ello, de conformidad al dictamen de Asesoría Letrada y teniendo en cuenta los niveles de autorizaciones y aprobaciones contempladas en el Acuerdo N° 104/2025 de fecha 13/10/2025 del Consejo Asesor de la Magistratura;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**
**RESUELVE**

**Artículo 1°: APROBAR** las presentes actuaciones correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA** N° 1/2026: "Adquisición de equipos informáticos para el Consejo Asesor de la Magistratura", atento a lo considerado.

**Artículo 2°: ADJUDICAR** el Renglón I a favor de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. (Lexprint), CUIT 30-70770293-8, por la suma de $6.341.745 (pesos seis millones trescientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco); y el Renglón II a favor de Saleme Computación de Raúl Narciso Saleme, CUIT 20-08090172-1, por la suma de $8.100.000 (pesos ocho millones cien mil), de conformidad a los considerandos.

**Artículo 3°: DESESTIMAR** las ofertas de Pablo Córdoba (Renglón I), Tecnologic S.R.L. (Renglón II), Loft Computación S.A.S. (Renglón II) y Lautaro Schedan (Renglón II) en tanto no resultan convenientes a los intereses de este organismo, de acuerdo a las razones expuestas.

**Artículo 4°: IMPUTAR** el monto total adjudicado de $14.441.745 (pesos catorce millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesos) de acuerdo al siguiente detalle: PRESUPUESTO 2026: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 Bienes de Uso – Partida Parcial: 430 Maquinaria y Equipos – Partida Subparcial: 436 – Equipos para Computación – Importe: $ 14.441.745 IVA incluido e impuestos.

**Artículo 5°: NOTIFICAR** la presente Resolución a los oferentes.

**Artículo 6°: PREVIA EJECUTORIEDAD** de la presente, **DAR INTERVENCIÓN** al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (artículo 124 ley 6970 de Administración Financiera).

**Artículo 7°:** De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA